

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA –
ELECTRO PUNO S.A.A.
RUC N° 20405479592**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

De conformidad a lo establecido en los artículos 20°, 25°, 26° y 27° del Estatuto Social de la empresa, en concordancia con los artículos 21-A, 113°, 114° y 258° de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta – ELECTRO PUNO S.A.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, a llevarse a cabo el día 01 de abril de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria, el día 05 de abril de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, y el día 11 de abril de 2024 a las 11:00 horas en tercera convocatoria, de manera no presencial o virtual a través del medio tecnológico software/aplicativo “Microsoft Teams”, con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2023.
3. Aplicación de Reserva Legal correspondiente al ejercicio económico 2023.
4. Ratificación de Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2023.
6. Ratificación de Dieta para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de ésta.

En caso de que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública. Los poderes de representación deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 de la ciudad de Puno y/o al correo electrónico: juntageneraldeaccionistas@electropuno.com.pe, con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Se deja constancia que el enlace (link) de acceso a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como, en nuestra página web: <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/34411-junta-general-obligatoria-anual-de-accionistas-2024>

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades y el artículo 20° del Estatuto de la Sociedad.

Puno, 05 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO